

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 40

Asunción, 03 de abril de 2025

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 96/2024 SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU** ID: 454.073.

CONSIDERANDO: Que, La **Resolución MOPC N° 1497/2023** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 19.
- **Memorándum DAJ N° 518/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite el Informe Jurídico.
- **Memorándum DAJ N° 567/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite el Informe Jurídico Ampliatorio.
- **Memorándum UEP/PRVBT N° 125/2025** de la Coordinación General del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur, por el cual se remite el Informe de Evaluación Combinada – “Propuesta de Precio”.

2.- METODOLOGÍA

La Selección de firmas se realizará conforme a las **POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - GN-2350-9**. El sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**. Método de Selección: **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)**.

3.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 12 de marzo de 2025 se da inicio al Acto de Apertura de Sobre 2 – “PROPUESTA DE PRECIO”, conforme se menciona a continuación:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO BT (PROSUL PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA. INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.)	74 PUNTOS	Gs 8 860 828 500 (incluido impuestos locales)
2	CONSORCIO TACUMBU SOSTENIBLE (ENGEPLUS ENGENHARIA CONSULTORIA LTDA / TECNICON S.A.)	83 50 PUNTOS	Gs. 7 372 249 952 (incluido impuestos locales)
3	CONSORCIO CSI ICASA (INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. - CSI INGENIEROS S.A.)	87 50 PUNTOS	Gs 8 344 579 500 (incluido impuestos locales)
4	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	89 PUNTOS	Gs 6 294 842 808 (excluido impuestos locales)
5	CONSORCIO METROPOLITANO (COMPANIA DE INGENIEROS ASOCIADOS, COMS S.A.)	90 PUNTOS	Gs 8 302 170 000 (incluido impuestos locales)
6	NIPPON KOEI CO LTD	93 PUNTOS	Gs 8 247 640 000 y USD 39.850 (excluido impuestos locales)

Arg. Verónica Martínez Viri
Directora
Dirección de Obras Públicas

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Fleche
Vicepresidente de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

4.- BIENES Y/O SERVICIOS LICITADOS

DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO GS.
FICALIZACION PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU.	10.500.000.000.-

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 518/2025, remite Informe Jurídico, y a través del Memorando DAJ N° 567/2025 remite Informe Jurídico Ampliatoria, suscrito por Abg. José M. Arévalo Kunert, Abg. Patricia Cuevas, Abg. Mayra Cáceres y Abg. Rosa Sánchez Pérez, por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Al respecto se presenta el siguiente análisis:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA SECCIÓN 5. PROPUESTA DE PRECIO-FORMULARIOS ESTÁNDAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración Preliminar:

Conforme a lo establecido en la Sección 2-Hoja de Datos, el método de selección es: Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) según Políticas aplicables: Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 las cuales pueden encontrarse en la siguiente página web: www.iadb.org/procurement.

Al respecto, el procedimiento licitatorio se encuentra financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con los fondos del Préstamo N° 4.700/OC-PR, Ley 6424/2019.

ANÁLISIS DEL FORMULARIO FIN – 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO:

En el marco de la evaluación de las propuestas de precio de los oferentes: **CONSORCIO BT**, integrado por **PROSUL-PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA**; **INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A (INEXSA)** e **INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A (INTEC S.A)**; **CONSORCIO TACUMBÚ SOSTENIBLE**, integrado por **ENGEPLUS ENGENHARIA CONSULTORIA LTDA**; **TECNICON S.A (TECNICOS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA)**; **CONSORCIO CSI ICASA**, integrado por **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A (ICASA)** y **CSI INGENIEROS S.A.**; **HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.**; **CONSORCIO METROPOLITANO**, integrado por **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS Y COMS S.A.**; **NIPPON KOEI CO LTD.**, se verificaron los Formularios FIN-1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO, en observancia de los requisitos establecidos en la Sección 5. Propuesta de Precio-Formularios Estándar del PBC.

De dicha verificación se desprende que, los Formularios de Presentación de la Propuesta de Precios fueron firmados por los representantes legales debidamente autorizados, así como también fueron completados de acuerdo con el formato requerido en la Sección 5. Propuesta de Precio-Formularios Estándar del PBC.

CONCLUSIÓN JURIDICA:

Habiéndose procedido a la verificación de las propuestas de precios de los siguientes oferentes: **CONSORCIO BT**, integrado por **PROSUL-PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA**; **INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A (INEXSA)** e **INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A (INTEC S.A)**; **CONSORCIO TACUMBÚ SOSTENIBLE**, integrado por **ENGEPLUS ENGENHARIA CONSULTORIA LTDA**; **TECNICON S.A (TECNICOS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA)**; **CONSORCIO CSI ICASA**, integrado por **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A (ICASA)** y **CSI INGENIEROS S.A.**; **HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.**; **CONSORCIO METROPOLITANO**, integrado por **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS Y COMS S.A.**; **NIPPON KOEI CO LTD.**

Arq. Verónica Martínez Viedra
Directora
Dirección de Obras Públicas - MC
LLAMADO MOPC N° 96/2024 ID N° 454073.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Riquelme
Vicepresidente de Administración y Finanzas
MOPC
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

En observancia de los requisitos establecidos en la Sección 5. Propuesta de Precio–Formularios Estándar *Formulario FIN-1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, considerando que las propuestas de precios presentadas, **CUMPLEN** con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones y sus políticas aplicables para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, con los fondos del Préstamo N° 4.700/OC-PR, Ley 6424/2019.

5.1. INFORME JURIDICO AMPLIATORIO:

ANÁLISIS DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

En atención al tiempo transcurrido desde el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, realizado en fecha 11 de noviembre del 2024, se analizó respecto a las condiciones del periodo de validez de las propuestas, a fin de determinar si las mismas se encontraban vigentes, como condición para que las propuestas puedan ser evaluadas en el marco del presente proceso.

En ese sentido, por medio del Memorándum D.A.J N° 552/2025 de fecha 31/03/2025, se ha solicitado a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, remita Notas de extensión del periodo de validez de las propuestas a los oferentes participantes a fin de proseguir con la evaluación en el marco del presente llamado aclarándose en dicha solicitud cuanto sigue:

“De acuerdo a lo establecido en el PBC en la Sección II Instrucciones a los Consultores, que con relación al periodo de validez de la propuesta expresa:

12. Validez de la Propuesta

- 12.1 La Hoja de Datos indica el periodo durante el cual la Propuesta del Consultor permanecerá válida después de la fecha límite para la entrega de la Propuesta.

a. Ampliación al Periodo de Validez

- 12.4 El Cliente hará todo lo que esté a su alcance por concluir las negociaciones dentro del periodo de validez de la propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, el Cliente podrá solicitar, por escrito, a todos los Consultores que entregaron Propuestas antes de la fecha límite de entrega, que amplíen la validez de sus Propuestas.
- 12.5 Si el Consultor acuerda ampliar la validez de la Propuesta, ello se hará sin ningún cambio en la Propuesta original y con la confirmación de la disponibilidad de los Personal Profesional Clave.

*Por lo tanto, solicitamos a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, que la misma requiera a los oferentes, la extensión del **periodo de validez de sus propuestas**, las que deberán presentarse mediante Nota firmada por el representante legal autorizado, dirigida a esta cartera de Estado, en donde se manifieste **expresamente** la conformidad para extender el periodo de validez de su propuesta por igual plazo, el que deberá correr a partir del día siguiente al último día de la vigencia de la propuesta presentada.*

El presente pedido se realiza a los efectos de que la propuesta presentada pueda ser evaluada, bajo apercibimiento de que la NO presentación en la forma indicada conllevaría a la no evaluación de su oferta.” (SIC), conforme al principio de igualdad y en base a la obligación de que las propuestas se encuentren vigentes para que las firmas puedan proseguir en el proceso de evaluación.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 02 de abril del corriente año, a través del correo <ceo.mopc@gmail.com>, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informó cuanto sigue:

Arq. Veronica Martinez Viedma.
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC.

Lic. Lilian Canete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Vinicio
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
194/2025	CONSORCIO CSI ICASA	1/4/2025
195/2025	CONSORCIO BT	1/4/2025
196/2025	CONSORCIO TACUMBU SOSTENIBLE	1/4/2025
197/2025	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	1/4/2025
198/2025	CONSORCIO METROPOLITANO	1/4/2025
199/2025	NIPPON KOEI CO LTD	1/4/2025

De la verificación de las Notas CEO remitidas y las respuestas de los oferentes a las mismas, se informa cuanto sigue:

Como resultado de la evaluación de la extensión de validez de las propuestas presentadas por los oferentes **CONSORCIO CSI ICASA**, integrado por **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A (ICASA)** y **CSI INGENIEROS S.A**; **CONSORCIO BT**, integrado por **PROSUL-PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA**; **INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A (INEXSA)** e **INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A (INTEC S.A)**; **CONSORCIO TACUMBÚ SOSTENIBLE**, integrado por **ENGEPLUS ENGENHARIA CONSULTORIA LTDA**; **TECNICON S.A (TECNICOS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA)**; **HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.**; **CONSORCIO METROPOLITANO**, integrado por **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS Y COMS S.A**; **NIPPON KOEI CO LTD**, se desprende que los mismos enunciaron su conformidad en forma expresa para extender el periodo de validez de sus propuestas, conforme a lo solicitado por esta Convocante.

CONCLUSIÓN JURÍDICA AMPLIATORIA:

Habiendo procedido a la verificación de la extensión del periodo de validez de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado, se concluye que:

Los oferentes: **CONSORCIO CSI ICASA**, integrado por **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A (ICASA)** y **CSI INGENIEROS S.A**; **CONSORCIO BT**, integrado por **PROSUL-PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA**; **INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A (INEXSA)** e **INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A (INTEC S.A)**; **CONSORCIO TACUMBÚ SOSTENIBLE**, integrado por **ENGEPLUS ENGENHARIA CONSULTORIA LTDA**; **TECNICON S.A (TECNICOS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA)**; **HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.**; **CONSORCIO METROPOLITANO**, integrado por **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS Y COMS S.A**; **NIPPON KOEI CO LTD**, **CUMPLEN**, con lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas, en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las políticas aplicables para Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo [GN-2350-9], por lo que se sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas, **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes en el marco del presente llamado.

6.- PROPUESTAS TÉCNICAS

La Coordinación General del Programa de Rehabilitación y Viviendas del Bañado Sur, a través de Memorando UEP/PRVBT N° 125/2025 remite informe de evaluación técnica, suscrito por la Ing. Natalia Miño e Ing. Daniel Pereira, el cual se pasará a detallar seguidamente:

ANTECEDENTES

En fecha 21 de febrero de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la No Objeción a la Evaluación Técnica a través del Portal del Cliente del BID, bajo el código PR-L1152-P7077 (Anexo 1), autorizando la continuidad del proceso.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

EXCLUSIÓN DE IMPUESTOS Y CONVERSIÓN A UNA SOLA MONEDA:

Abg. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Econ. Marco Kileche
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. JOSE MARCELO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 96/2024 ID N° 454073.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo estipulado en el PBC:

- En la IAC 25.1 establece que....” Para propósitos de la evaluación, el Cliente deberá excluir: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares grabados sobre las facturas del contrato”,
- En la CGC 26.1...” Para propósitos de evaluación, los precios serán convertidos a una sola moneda utilizando las tasas de cambio de venta, origen y fecha que se indica en la Hoja de Datos”,
- En la IAC 26.1 del PBC, establece que...” La moneda única para la conversión de precios es: Guaraní. Para la moneda extranjera, la fuente oficial de la tasa de cambio es: la de referencia registrada por el Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) y emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay.

La fecha de la tasa de cambio es: veintiocho (28) días calendario antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Cálculo de Conversión a una sola moneda - NIPPON KOEI LTD: teniendo en cuenta lo establecido en la IAC 26.1 y que la fecha de presentación de las propuestas fue el 11 de noviembre de 2024 po lo cual se toma como referencia la tasa de cambio BCP establecida de veintiocho (28) días calendario antes, es decir, el 14 de octubre de 2024, equivalente a TC 1 USD= 7.827,51 Gs (Anexo 3).

Al respecto, a efectos de la evaluación, se procede a la conversión de la porción del monto en USD, ofertado por la Firma NIPPON KOEI LTD: $USD\ 39.850 \times 7.827,51 = Gs.\ 311.926.273,5$. Resultando el siguiente monto total de su oferta en Guaraníes: $Gs.\ 311.926.273,5 + Gs.\ 8.247.640.000 = Gs.\ 8.559.566.273,50$, excluido todos los impuestos.

Conforme a los expuesto, y a efectos de la evaluación se presenta la tabla con los montos correspondientes de cada oferta:

N°	OFERENTE	Puntaje Técnico	MONTO ORIGINAL OFERTADO	MONTO SIN IMPUESTOS Y EN GUARANIES
1	CONSORCIO BT	74	Gs. 8.860.828.500 Impuestos Incluidos	Gs. 8.055.298.636
2	CONSORCIO TACUMBU SOSTENIBLE	83,5	Gs. 7.372.249.952 Impuestos Incluidos	Gs. 6.702.045.411
3	CONSORCIO CSI ICASA	87,5	Gs. 8.344.579.500 Impuestos Incluidos	Gs. 7.585.981.364
4	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	89	Gs. 6.294.842.808 Impuestos Excluidos	Gs. 6.294.842.808
5	CONSORCIO METROPOLITANO	90	Gs. 8.302.170.000 Impuestos Incluidos	Gs. 7.547.427.273
6	NIPPON KOEI LTD	93	Gs. 8.247.640.000 + Usd. 39.850 Impuestos Excluidos	Gs. 8.559.566.274

EVALUACION COMBINADA:

- a) Conforme se establece en la Solicitud de Propuesta en la Sección 2. Hoja de Datos: Instrucciones a los Consultores IAC 27.1: La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100
La fórmula para determinar el puntaje financiero (Sf) de todas las demás Propuestas es la siguiente:
 $Sf = 100 \times Fm/F$, donde “Sf” es el puntaje financiero, “Fm” es el precio más bajo, y “F” es el precio de la propuesta bajo consideración
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:
 $T = 0.70$

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Econ. Marco Elizalde
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 96/2024 ID N° 454073.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

$P = 0.30$

Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; $T + P = 1$) así: $S = St \times T\% + Sf \times P\%$.

El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.

- b) La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja corresponde a la propuesta de precio presentada por la Firma **HYTSA Estudios y Proyectos S.A.**
- c) La Ponderación combinada de calidad y precio conforme a lo establecido en la IAC 27.1 se detalla a continuación:

FIRMA CONSULTORA	PUNTAJE TÉCNICO (St)	PUNTAJE TECNICO PONDERADO	MONTO SIN IMPUESTOS (F)	PUNTAJE PRECIO (Sf)	PUNTAJE PRECIO PONDERADO	PUNTAJE TOTAL (S)	CLASIFICACIÓN
		70%			30%		
HYTSA Estudios y Proyectos S.A.	89.00	62.3	6,294,842,808	100.00	30.00	92.30	1
CONSORCIO BT (PROSUL - PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA., INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.)	74.00	51.8	8,055,298,636	78.15	23.44	75.24	6
CONSORCIO TACUMBU SOSTENIBLE (ENGEPLUS ENEGENHIERA CONSULTORIA LTDA. / Tecnicon SA (Técnicos Consultores Sociedad Anonima)	83.50	58.45	6,702,045,411	93.92	28.18	86.63	4
CONSORCIO CSI ICASA (INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA); CSI Ingenieros S.A.)	87.50	61.25	7,585,981,364	82.98	24.89	86.14	5
CONSORCIO METROPOLITANO (COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS, COMS S.A.)	90.00	63	7,547,427,273	83.40	25.02	88.02	2
NIPPON KOEI CO LTD	93.00	65.1	8,559,566,274	73.54	22.06	87.16	3

CONCLUSION TECNICA:

Considerando la Evaluación Combinada de Calidad y Costo establecidos en la Solicitud de Propuesta del “SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU” ID: 454073, la Firma **HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.** ha obtenido el puntaje técnico y económico combinado más alto correspondiente a **92,30 puntos**.

En cumplimiento al Numeral IAC 27.1 de la Solicitud de Propuestas, establece que: “El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones”, por lo tanto, se recomienda invitar a los representantes de la Firma **HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.** al acto de negociación, cuya oferta de precio es Gs. **6.294.842.808** (Guaraníes, seis mil doscientos noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos ocho) **excluido todos los impuestos**.

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal se recomienda **proseguir** con los trámites pertinentes, teniendo en cuenta que todas las propuestas presentan **CUMPLEN** con las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Abg. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Lic. Elien Caffel
Jefe de Gabinete

Econ. Marco El Zecher
Viceministro de Administración
MOPC

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

En cuanto al análisis del Informe de Evaluación Combinada – “Propuesta de Precio” de los oferentes evaluados, se corrobora que la firma **HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.**, ha obtenido el puntaje técnico y económico combinado más alto y **CUMPLE** con todos los criterios requeridos.

Se trae a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección 2 IAC numeral 27.1 “EL CONSULTOR QUE OBTENGA EL PUNTAJE TECNICO Y ECONOMICO COMBINADO MAS ALTO SERA INVITADO A LAS NEGOCIACIONES”, por lo que este Comité de Evaluación recomienda:

7.1. INVITAR, a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 96/2024 SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU ID: 454.073**, a la firma **HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.**

7.2.- ELEVAR, copia del presente dictamen a la unidad requirente generadora del proceso a fin de realizar las gestiones correspondientes.

MIEMBROS

Ing. Hugo Arce
Viceministro de Obras Públicas

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Verónica Martínez
Directora de Obras Públicas

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC